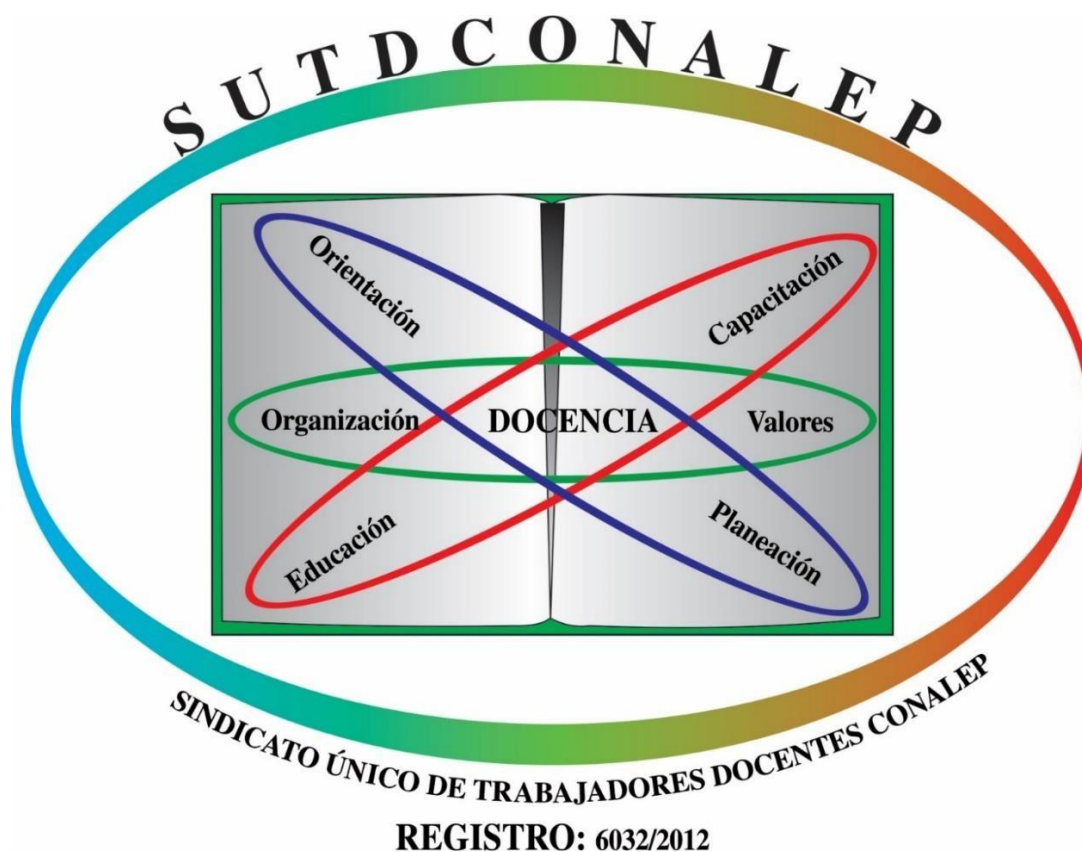




SUTD CONALEP

**SECRETARÍA DE ORGANIZACIÓN Y
PROPAGANDA**

INFORME

PROFA. ALMA REYNA VIVAS

JULIO 2020-JUNIO 2021

CONTENIDO

	PÁG.
1.- PREÁMBULO	2
2.- OBLIGACIONES ESTATUTARIAS... ..	3
3.-DESARROLLO	6
3.1 REUNIONES VIRTUALES CON PLANTELES.....	6
3.2 REPORTE DEL ESTADO DEL PADRÓN DE AFILIADOS ...	7
3.3 MANEJO DE LA BASE DE DATOS... ..	9
3.4 ASAMBLEAS... ..	10
3.5 RECEPCIÓN DE VACANTES... ..	14
3.6 DEFUNCIONES.....	15
3.7 ACTIVIDADES DERIVADAS DEL CARGO... ..	16
3.7.1 COMITÉ DE TRANSPARENCIA	16
3.7.2 COORDINACIÓN DE LA CRCS-2021.....	18
3.7.3 ELABORACIÓN DEL PADRÓN DE VOTANTES.....	20
3.7.4 ACTIVIDADES DURANTE LA CONTINGENCIA OCASIONADA POR EL SARS2-CoV2, (COVID 19).....	22
3.8 CONCLUSIÓN	22

INFORME 2020-2021 DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS POR LA SECRETARÍA DE ORGANIZACIÓN Y PROPAGANDA.

1. PREÁMBULO

La Secretaría de Organización y Propaganda informa las actividades realizadas en el período julio 2020 a junio 2021, en cumplimiento a lo que marca el estatuto.

El presente documento tiene la finalidad de informar sobre las actividades realizadas por esta secretaría de julio a septiembre 2020 que corresponde al periodo ordinario de la gestión del Comité Ejecutivo en funciones, y de octubre 2020 a julio 2021, tiempo extraordinario en que se prorrogó la gestión del Comité Ejecutivo 2016-2020, ocasionado por la contingencia sanitaria del virus SARS-CoV2, COVID-19, que ha mantenido al mundo bajo situaciones extraordinarias de las cuales no somos ajenos.

Iniciando con un semáforo epidemiológico en rojo, posteriormente oscilante entre naranja y amarillo (con un breve período en verde), extendió el confinamiento, liberando con restricciones algunas actividades de orden económico, no así las de orden social y cultural, cuyo campo de acción se ha delimitado por la autoridad federal.

Razón por la cual las actividades sindicales también se han visto restringidas, por lo que se reportan solo aquellas de orden primordial que mantienen la vitalidad del Sindicato, de tal manera que las obligaciones estatutarias marcadas para esta secretaría también se vieron limitadas y en algunos casos se modificaron ajustándose según las condiciones prevalecientes, lo mismo ocurre con la presentación del presente informe, que se realiza por medio electrónico por no haber condiciones para hacerlo de forma presencial.

Durante el mes de septiembre 2020, se realizaron las conciliaciones con motivo de la revisión salarial, asumiendo el cargo de Secretaria del Comité de Huelga, se acompañó al Comité Ejecutivo en visitas a planteles, se dio mantenimiento a la base

de datos generales de los docentes afiliados.

A todo lo anterior se le suman los trabajos y actividades que como Sujeto Obligado tiene el SUTDCONALEP, ante el INAI para dar cumplimiento ante dicho Instituto, asumiendo las funciones de Titular de la Unidad de Transparencia.

Durante el primer semestre del año 2021, que propiamente es el tiempo que corresponde a la prórroga del Comité Ejecutivo General, se reportan tres asambleas en una modalidad diferente a lo acostumbrado, ya que por efecto de la contingencia mundial del SARS-CoV2, COVID 19, impide que sean de forma presencial y se opta por una modalidad electrónica, se suprimen marchas, mítines y visitas presenciales a planteles optando por modalidades a distancia con el uso de alguna plataforma virtual que es lo que se reporta en el presente informe.

Se informa de los trabajos realizados durante la revisión integral del Contrato Colectivo y del ajuste salarial, lo que conlleva a proponer asambleas de elección, con votaciones de carácter electrónico para el momento de la toma de decisiones, actividades que se realizaron de manera exhaustiva para disminuir la posibilidad de errores en la elaboración de los padrones de votación tanto presenciales como de forma electrónica, los cuales fueron publicados oportunamente en la página del Sindicato.

2. OBLIGACIONES ESTATUTARIAS

Secretario de Organización y Propaganda

Artículo.- 38 Son obligaciones y atribuciones del Titular de la Secretaría de Organización y Propaganda del Comité Ejecutivo General:

a) Mantener la cohesión sindical, procurando la superación organizativa del Sindicato, dando a conocer lo más profundamente posible, las finalidades del mismo.

- b) Encargarse de la propaganda social entre todos los miembros del Sindicato.

- c) Organizar en conjunto con el Titular de la Secretaría de Acción y Formación Política conferencias, cursos talleres y actividades sobre derecho obrero e información social y actos que tiendan a elevar la cultura general de los trabajadores.

- d) Mantener relaciones periodísticas con órganos, voceros y demás medios de publicidad que estén a su alcance.

- e) Llevar un registro minucioso y exacto de cada uno de los miembros del Sindicato, expresando domicilio, puesto que desempeña en el trabajo, salario, antigüedad de categoría, de plantel y Sindicato, ascensos o movimientos que hayan tenido, actuación sindical, así como de altas y bajas que ocurren en las empresas y cualquier otro dato que sea necesario para la buena organización del Sindicato.

- f) Formar estadísticas de todos los movimientos de personal que ocurran en el Organismo Público Descentralizados de Educación Media Superior CONALEP, con quien se tenga celebrado Contrato Colectivo de Trabajo en cada uno de los planteles donde se tenga trabajadores afiliados al Sindicato.

- g) Llevar el registro de asistencia de los miembros del Sindicato a las Asambleas.

- h) Informar al Pleno del Comité Ejecutivo General y a la Comisión de Vigilancia de las faltas en que incurran los agremiados que se mencionan en el inciso anterior.

- i) Llevar el registro de los trabajadores temporeros a fin de determinar los derechos para ocupar las vacantes temporales o permanentes que se susciten, así como para conocer o poder exigir al Organismo Público Descentralizado de Educación Media Superior CONALEP los derechos que les otorguen los Contratos Colectivos de Trabajo.

- j) Proporcionar al Secretario de Trabajo y Conflictos y al Presidente de la Comisión

de Vigilancia, listas de trabajadores temporeros en orden de su antigüedad y derechos, mencionando su especialidad para los efectos de proporcionarles trabajo.

k) Llenar un registro de aspirantes para determinar los derechos de ellos para ocupar las vacantes que se presenten, entregando una copia al presidente de la Comisión de Vigilancia.

l) Exigir a los miembros integrantes del Sindicato le envíen todos los datos necesarios para llevar las estadísticas.

m) Trasladarse a los diversos centros de trabajo donde se tenga celebrado Contrato Colectivo de Trabajo y cuando el caso lo requiera, para resolver los problemas de organización que en ellos se presenten.

n) Orientar a los miembros integrantes del Sindicato para que desempeñen y cumplan cabalmente con los derechos y obligaciones que deriven de estos estatutos y de la Ley Laboral aplicable.

o) Editar de acuerdo con el Comité Ejecutivo General, los documentos oficiales del Sindicato, así como distribuir los Contratos Colectivos de Trabajo, convenios, reglamentos de trabajo, estatutos, etc., en un plazo no mayor de sesenta días posteriores a la fecha en que hayan sido aprobados por las autoridades competentes.

p) Formular boletines de orientación sindical.

q) Asumir en caso de huelga, el puesto de Secretario del Comité General de Huelga.

r) Rendir a las Asamblea General anual, un informe detallado de los trabajos desarrollados en su gestión.

s) Elaborar en conjunto con la Secretaría de Trabajo y Conflictos una estadística

general de las defunciones o incapacidades totales permanentes de los miembros del sindicato la que deberá contener: nombre del trabajador, lugar y puesto que desempeñaba; la calidad del miembro del sindicato y los datos que hagan posible la identificación del acta de defunción o de la incapacidad total y permanente sufrida. Dicha estadística deberá, en lo posible, llevarse al día y hacerse del conocimiento de todos los agremiados, por lo menos una vez al mes.

t) Todas las demás que se deriven de la naturaleza de su cargo y que no estén atribuidas a otro Secretario.

3. DESARROLLO

a) Mantener la cohesión sindical, procurando la superación organizativa del Sindicato, dando a conocer lo más posible, las finalidades del mismo.

m) Trasladarse a los diversos centros de trabajo donde se tenga celebrado Contrato Colectivo de Trabajo y cuando el caso lo requiera, para resolver los problemas de organización que en ellos se presenten.

n) Orientar a los miembros integrantes del Sindicato para que desempeñen y cumplan cabalmente con los derechos que deriven de estos estatutos y de la Ley Laboral aplicable.

3.1 REUNIONES VIRTUALES CON PLANTELES

Dando cumplimiento al acuerdo realizado durante la revisión salarial 2020, en función de la Cláusula CUARTA, inciso D del convenio RS-2020, se presenciaron 24 reuniones virtuales por la plataforma Teams en dos horarios de 11:00 a 15:00 y de 16:00 a 18:30 (extendiéndose de acuerdo a las necesidades) con los siguientes planteles:

- Iztapalapa II.
- Milpa Alta.

- Comercio y fomento Industrial.
- Tláhuac
- Iztacalco I
- Gustavo A. Madero I
- Aztlahuacán
- Álvaro Obregón I
- Álvaro Obregón II
- Coyoacán
- Aeropuerto
- Iztapalapa III
- Iztapalapa IV
- Maco
- Santa Fe
- APS III
- Tlalpan II
- Xochimilco
- MECA
- Tlalpan I
- GAM II
- Venus I

e) Llevar un registro minucioso y exacto de cada uno de los miembros del Sindicato, expresando domicilio, puesto que desempeñe en el trabajo, salario, antigüedad de categoría, de plantel y Sindicato, ascensos o movimientos que hayan tenido, actuación sindical, así como las altas y bajas que ocurren en las empresas y cualquier otro dato que sea necesario para la buena organización del Sindicato.

3.2 REPORTE DEL ESTADO DEL PADRÓN DE AFILIADOS

En la última actualización realizada al padrón de 1829 afiliados se registraron 96

bajas, generadas por decesos, renunciaciones, rescisión de contratos, actualmente ésta integrado por **1733** afiliados (al momento de la presentación de este informe se tiene en curso un proceso de afiliación).

NOTA: Cabe hacer la mención que el padrón oficial registrado en la Secretaría del trabajo y Previsión Social es en el que están registrados los 1829

TABLA 1.

TABLA 1. ESTADO DEL PADRÓN DE AFILIADOS			
Ctvo.	PLANTEL	No. Bajas	No. Afiliados
1	AEROPUERTO	8	60
2	ÁLVARO ÓBREGON I	8	38
3	ÁLVARO ÓBREGON II		63
4	ARAGÓN	1	70
5	AZCAPOTZALCO	5	47
6	AZTAHUACÁN	3	75
7	COMERCIO Y FOMENTO INDUSTRIAL	2	59
8	COYOACÁN	0	60
9	GUSTAVO A. MADERO I	2	55
10	GUSTAVO A. MADERO II	3	86
11	IZTACALCO I	2	78
12	IZTAPALAPA I	1	58
13	IZTAPALAPA II		69
14	IZTAPALAPA III	1	67
15	IZTAPALAPA IV	2	50
116	IZTAPALAPA V	8	67
17	MAGDALENA CONTRERAS	5	64
18	CENTRO MÉXICO-CANADÁ	4	65
19	MILPA ALTA	2	78
20	SANTA FE	1	62
21	ING. JOSÉ ANTONIO PADILLA SEGURA III	3	61
22	TLAHUÁC		62
23	TLALPAN I	23	68
24	TLALPAN II	1	43
25	VENUSTIANO CARRANZA I	0	78
26	VENUSTIANO CARRANZA II	10	62

27	XOCHIMILCO	2	80
TOTAL		96	1733

f) Formar estadísticas de todos los movimientos de personal que ocurran en el Organismo público Descentralizado de Educación Media Superior CONALEP, con quien se tenga celebrado contrato colectivo de trabajo en cada uno de los planteles donde se tenga trabajadores afiliados al Sindicato.

l) Exigir a los miembros integrantes del Sindicato le envíen todos los datos necesarios para llevar las estadísticas

3.3 MANEJO DE LA BASE DE DATOS DEL SUTDCONALEP

Se dio mantenimiento a la base de datos contenida en la página, sutdconalep.org.mx, migrando el dominio y alojamiento a un correo de uso exclusivo del sindicato y quede de manera permanente para que, al realizar la entrega a la siguiente administración, solo se modifique la contraseña de acceso. (hasta el momento este es el estado que guarda el registro en la base de datos). **TABLA 2**

TABLA 2. REGISTRO DE AFILIADOS EN LA BASE DE DATOS			
Ctvo.	PLANTEL	Altas	Afiliados
1	AEROPUERTO	57	60
2	ÁLVARO ÓBREGON I	30	38
3	ÁLVARO ÓBREGON II	32	63
4	ARAGÓN	67	70
5	AZCAPOTZALCO	36	47
6	AZTAHUACÁN	63	75
7	COMERCIO Y FOMENTO INDUSTRIAL	55	59
8	COYOACÁN	48	60
9	GUSTAVO A. MADERO I	41	55
10	GUSTAVO A. MADERO II	78	86
11	IZTACALCO	41	78
12	IZTAPALAPA I	55	58

13	IZTAPALAPA II	45	69
14	IZTAPALAPA III	49	67
15	IZTAPALAPA IV	47	50
16	IZTAPALAPA V	41	67
17	MAGDALENA CONTRERAS	66	64
18	CENTRO MÉXICO-CANADÁ	60	65
19	MILPA ALTA	67	78
20	SANTA FE	28	62
21	ING. JOSÉ ANTONIO PADILLA SEGURA III	55	61
22	TLAHUÁC	36	62
23	TLALPAN I	70	68
24	TLALPAN II	35	43
25	VENUSTIANO CARRANZA I	64	78
26	VENUSTIANO CARRANZA II	40	62
27	XOCHIMILCO	59	80
TOTAL		1366	1733

NOTA: El registro en la base de datos del Sindicato ha sido de manera voluntaria y se les ha hecho la invitación de manera reiterada y permanente, entregando a los Delegados las claves para que la compartan con los docentes y realicen su registro a voluntad.

g) Llevar el registro de asistencia de los miembros del Sindicato a las Asambleas.

3.4 ASAMBLEAS

El 24 de octubre del 2020, se llevó acabo de manera presencial la Asamblea de Consulta por revisión salarial-2020, al encontrarse la CDMX en semáforo epidemiológico en color rojo se planeó una logística extremadamente minuciosa en cuanto a las medidas de higiene y seguridad, que consistieron en la instalación de un arco sanitizante en la entrada, colocación de tapetes sanitizantes, dispensadores de gel y espray sanitizante en cada una de las mesas, así como la colocación de mamparas de protección para evitar el contacto físico, a los colaboradores se les

entregó guantes, cubrebocas y careta protectora y en la entrada se repartieron toallitas sanitizantes a cada votante, para limpiar su identificación antes de entregarla y al recogerla. En las mamparas de votación se colocó un espray sanitizante para que cada votante rociara al momento de emitir su sufragio. Se colocaron señalizaciones para indicar la circulación de entrada y salida. Hubo dos turnos de funcionarios de mesa para disminuir el tiempo de estancia de los mismos.

TABLA 3.

TABLA 3. ASAMBLEAS ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS				
No.	FECHA	TIPO DE ASAMBLEA	OBJETIVO DE LA ASAMBLEA	ASISTENCIA
1	24 de octubre 2020.	Asamblea General Extraordinaria	Consulta por Revisión Salarial.	454
	18 de marzo 2021.	Votación Asamblea General Extraordinaria	Ratificación de la CRCS-2021.	689
2	18 de marzo 2021.	Votación Asamblea General Extraordinaria	Aceptación o no del pliego petitorio y Emplazamiento a huelga por RCS-2021.	669
3	27 de marzo 2021.	Votación Asamblea General Extraordinaria	Ratificación de la CAE.	647
	27 de marzo 2021.	Votación Asamblea General Extraordinaria.	Prórroga del CE.	688

4	17 de junio 2021.	Votación Asamblea General Extraordinaria	Aceptación o no del Proyecto de Convenio de la revisión contractual y salarial 2021	993
---	----------------------	---	--	-----

En el mes de marzo del 2021, se llevaron a cabo dos asambleas de votación, cada una con dos asuntos por resolver la primera: el 18 de marzo del 2021, primer asunto; la Ratificación de la Comisión de Revisión Contractual y Salarial-2021 y sus trabajos para conformar el pliego de peticiones, segundo asunto; aprobar o no el Pliego de Peticiones por revisión contractual y salarial 2021 y emplazar a huelga al Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica. Segunda asamblea realizada el 27 de marzo del 2021, primer asunto; la ratificación de la Comisión Autónoma Electoral, segundo asunto; la prórroga por un año del Comité Ejecutivo General. Considerando el semáforo epidemiológico se mantenían en naranja se buscaron las condiciones para garantizar el derecho a la salud de los trabajadores académicos afiliados al SUTDCONALEP, pero sobre todo en apego a la democracia y a lo que marcan los Estatutos de este sindicato, se preservó en todo momento el derecho al voto, libre, personal, directo y secreto. De tal manera que la votación se realizó en dos modalidades; una de forma electrónica y la otra de forma presencial (según la que eligiera cada afiliado) durante la misma jornada.

Para tal efecto, con anticipación y de forma voluntaria cada afiliado eligió en que modalidad de votación, quería ser considerado, enviando su voluntad por escrito según lo establecido en las convocatorias emitidas por la Secretaria de Relaciones y Actas, (SRA/001/2021AGE, SRA/002/2021AGE y SRA/003/2021AGE).

Para estos procesos en cada una de las modalidades se realizaron: padrones de votación, boletas de votación, actas de escrutinio, actas de resultados y listas de registro de entrada y de votación (solo para el caso de la modalidad presencial), se continuo con las medidas de seguridad implementadas en la asamblea del 24 de octubre del 2020.

El 17 de junio del 2021, se realizó una tercera asamblea de votación: Procedimiento de Consulta por la aceptación o no del Proyecto de Convenio de la Revisión Salarial y Contractual 2021, con ambas modalidades de votación, repitiendo el mismo proceso de registro que en las asambleas anteriores, en la logística de la asamblea y para el escrutinio y publicación de los resultados.

- i) Llevar el registro de los trabajadores temporeros a fin de determinar los derechos para ocupar las vacantes temporales o permanentes que se susciten, así como para conocer o poder exigir al Organismo Público Descentralizado de Educación Media Superior CONALEP los derechos que les otorguen los Contratos Colectivos de Trabajo.
- j) Proporcionar al Secretario de Trabajo y Conflictos y al Presidente de la Comisión de Vigilancia, listas de trabajadores temporeros en orden de su antigüedad y derechos, mencionando su especialidad para los efectos de proporcionarles trabajo.
- k) Llenar un registro de aspirantes para determinar los derechos de ellos para ocupar las vacantes que se presenten, entregando una copia al presidente de la Comisión de Vigilancia.

3.5 RECEPCIÓN DE VACANTES.

Con los currículos recabado de las vacantes a cubrir algún perfil específico en el período 2-19-20, en los planteles donde se requerían, se integraron expedientes con la documentación de cada aspirante, remitiendo a los interesados con el Secretario de Trabajo y Conflictos para que los canalizara al plantel que los requería.

TABLA 4.

TABLA 4 VACANTES REMITIDAS AL SECRETARIO DE TRABAJO Y CONFLICTOS.		
No.	PLANTEL	VACANTES PERÍODO 2-19-20.
1	AEROPUERTO	21

2	ÁLVARO OBREGÓN I	21
3	ÁLVARO OBREGÓN II	12
4	ARAGÓN	12
5	AZCAPOTZALCO	19
6	AZTAHUACÁN	29
7	COMERCIO Y FOMENTO INDUSTRIAL	13
8	COYOACÁN	15
9	GUSTAVO A MADERO I	23
10	GUSTAVO A MADERO II	10
11	IZTACALCO I	18
12	IZTAPALAPA I	8
13	IZTAPALAPA II	16
14	IZTAPALAPA III	14
15	IZTAPALAPA IV	8
16	IZTAPALAPA V	8
17	MAGDALENA CONTRERAS	24
18	CENTRO MÉXICO-CANADÁ	18
19	MILPA ALTA	24
20	SANTA FE	5
21	ING. JOSÉ ANTONIO SEGURA PADILLA III	20
22	TLÁHUAC	12
23	TLALPAN I	10
24	TLALPAN II	10
25	VENUSTIANO CARRANZA I	23
26	VENUSTIANO CARRANZA II	14
27	XOCHIMILCO	27
	TOTAL	388

s) Elaborar en conjunto con la Secretaria de Trabajo y Conflictos una estadística general de las defunciones o incapacidades totales permanentes de los miembros del sindicato la que deberá contener; nombre del trabajador, lugar y puesto que desempeñaba; la calidad del miembro del sindicato y los datos que hagan posible la identificación del acta de defunción o de la incapacidad total y permanente sufrida. Dicha estadística deberá, en lo posible, llevarse al día y hacerse del conocimiento de todos los agremiados, por lo menos una vez al mes

3.6 DEFUNCIONES

Dentro de las bajas en el padrón de afiliados al SUTDCONALEP, están comprendidas las siguientes defunciones en el periodo julio 2020 a junio 2021.

TABLA 5

TABLA 5. DEFUNCIONES JULIO 2020 A JUNIO 2021			
No	NOMBRE	PLANTEL	FECHA
1	Higino Lozano Rodríguez	Azcapotzalco	1º. Julio 2020
2	Daniel Alberto acosta Díaz	Coyoacán	10 octubre 2020
3	Rosalía García Hernández	Iztapalapa IV	20 noviembre 2020
4	Jorge Hernández Lino	Venustiano Carranza II	5 diciembre 2020
5	Marisela Teresa Vargas Maldonado	Aeropuerto	15 diciembre 2020
6	Jesús García López	Iztapalapa III	21 diciembre 2020
7	Ricardo Salas Hernández	Tláhuac	26 diciembre 2020
8	Francisco Javier Tinajero Luna	Tlalpan I	30 diciembre 2020
9	Edgar López Rocha	Milpa Alta	12 enero 2021
10	Gustavo Salazar Serrano	Iztacalco I	13 enero 2021
11	Miguel Ángel López Medina	Xochimilco	15 enero 2021
12	Juan Raymundo Correa Hernández	Gustavo A. Madero I	21 enero 2021
13	Javier Moisés Hernández Ramírez	Coyoacán	22 enero 2021
14	Miguel Ángel Cortés Mendoza	Xochimilco	18 febrero 2021
15	Juan Mendoza Pérez	Iztapalapa I	27 febrero 2021
16	Rubén de Jesús Covarrubias Morales	Venustiano Carranza II	13 marzo 2021
17	Ricardo Pizarro González	Santa Fe	24 marzo 2021
18	Juan Jesús Fernández Herrera	Tlalpan I	S/F
19	Silvia Alonso Mora	Venustiano Carranza II	S/F

t) Todas las demás que se deriven de la naturaleza de su cargo y que no estén atribuidas a otro secretario.

3.7 ACTIVIDADES DERIVADAS DEL CARGO

3.7.1 COMITÉ DE TRANSPARENCIA.

Como Sujeto Obligado el SUTDCONALEP y para cumplir con las Obligaciones de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el Comité de Transparencia y la Unidad de Transparencia integrado por los siguientes Secretarios:

Responsable: Prof. Arturo Casados Cruz.

Titular: Profa. Alma Reyna Vivas

Integrantes: Profa. Martha Imelda Carmona Meneses.

Profa. María de Lourdes Uribe Muciño

Prof. Gabriel Ortega Nájera

Profa. Leticia Monroy Pedraza

Encargada de la Unidad de Archivo: Profa. María del Carmen Pérez Hernández.

Se continuo con actividades de carácter permanente ante el INAI. Se dio respuesta a las solicitudes de información recibidas, se actualizo constantemente la plataforma del Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT), registrando los formatos correspondientes en la misma.

Se asistió a diferentes cursos y talleres de capacitaciones en dicho instituto, a asesorías con la unidad de enlace y a las sesiones del Comité de Transparencia del SUTDCONALEP. **TABLA 6**

TABLA 6. ACTIVIDADES DEL COMITÉ Y UNIDAD DE TRANSPARENCIA			
		2020 JULIO- DIC	2021 ENERO-JUNIO
CTVO.	ACTIVIDADES.	CANTIDAD	CANTIDAD
1	REUNIONES	15	5
2	CURSOS Y TALLERES EN INAI	1	2

3	RESPUESTA A SOLICITUDES DE INFORMACIÓN	5	2
4	ELABORACIÓN FORMATOS ANUALES	4	4
5	ELABORACIÓN FORMATOS SEMESTRALES	10	10
6	ELABORACIÓN FORMATOS TRIMESTRALES	76	76
7	REUNIÓN UNIDAD DE ARCHIVO	1	
8	HERRAMIENTA DE COMUNICACIÓN.	3	2
9	RESPUESTA A DICTAMENES	2	
10	REQUERIMIENTOS	5	

Cabe hacer mención que las actividades descritas en la tabla 6, en apariencia pueden parecer pocas, sin embargo han requerido de una gran cantidad de tiempo invertido en la elaboración de formatos trimestrales, semestrales y anuales, y su registro en la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), así como las respuestas a las solicitudes de información, dictámenes y requerimientos, ya que tienen plazo de respuesta y de no hacerlo en tiempo y forma el Sindicato, se puede hacer acreedor a medidas de apremio, para evitarlas se debe revisar constantemente la plataforma, por lo que se requiere de una persona que este dedicada exclusivamente a esta actividad, razón por la cual en los estatutos se incluye en el CAPÍTULO XIV, artículos 62-65, las funciones del Comité de Transparencia y Unidad de Transparencia y en las revisiones contractuales se ha solicitado se considere la liberación de dos integrantes para que se aboquen a la revisión de lo ya mencionado y no absorba de sus funciones a los integrantes del Comité Ejecutivo.

3.7.2 COORDINADORA DE LA COMISIÓN DE REVISIÓN CONTRACTUAL Y SALARIAL 2021.

En el mes de mayo se realizó la revisión integral del Contrato Colectivo de Trabajo y el ajuste anual al salario, en conjunto con el Secretario de Trabajo y Conflictos se coordinaron los trabajos, en el caso de esta secretaría, las actividades inherentes fueron desde la emisión de la convocatoria emitida el 17 de febrero del 2021 donde se establecieron las bases para que los trabajadores académicos interesados en formar parte de la Comisión de Revisión Contractual y Salarial 2021 (CRCS2021), pudieran formar una planilla, para su posterior elección.

Una vez agotados los plazos para el registro de planillas y al no recibir solicitudes de registro, el 25 de febrero se procedió a un proceso de insaculación para formar la CRCS-2021.

Posteriormente esta secretaría notificó vía oficio a cada uno de los cinco trabajadores académicos insaculados, dándoles un tiempo pertinente para recibir respuesta. Solo dos respondieron positivamente para integrarse a la CRCS-2021.

Los otros tres integrantes fueron nombrados por el Secretario General, de acuerdo con lo contenido en el CAPÍTULO X DE LAS ATRIBUCIONES DEL COMITÉ EJECUTIVO, Artículo 35, inciso p), quedando integrada de la siguiente manera:

TABLA 7

TABLA 7. CRCS-2021 INTEGRADA		
CTVO.	NOMBRE DEL DOCENTE AFILIADO	PLANTEL
1	Bolaños Maldonado Óscar Diego	Tlalpan II
2	Nava Martiñón Gerardo Francisco	Aragón
3	Erika Elena Flores García	Milpa Alta.

4	Vianey Sánchez Pérez	Gustavo A. Madero II
5	Mario Alberto Becerril Meneses	Santa Fe

Los procesos que se realizaron para integrar a la CRCS-2021 fueron con el único fin de preservar los derechos de todos los trabajadores afiliados, conforme a lo estipulado en los Estatutos y lo que indica el Contrato Colectivo de Trabajo en sus artículos 6 y 56.

Una vez integrada la comisión, se presentó en reunión de Delegados para tomarle protesta e iniciar con sus funciones que fueron: elaborar el pliego de peticiones para presentar la demanda, presentarse a las Audiencias y Conciliaciones y elaborar el proyecto de convenio, como parte de la coordinación ejercida se les proporciono los documentos necesarios para elaborar el pliego, materiales de papelería, equipo de cómputo, formatos para minutas, oficios y para la elaboración del proyecto de convenio.

Entre otras cosas esta secretaría se encargó de difundir, el pliego de peticiones, entre los delegados para que a su vez lo hicieran llegar a la base de trabajadores, así como el proyecto de convenio.

En la **Tabla 8**: Se describe lo ganado en las cláusulas económicas y su respectivo monto económico, así como el pago correspondiente al retroactivo de febrero a junio, los dos pagos extraordinarios, uno el pago único de la cláusula 64 inciso M) y el segundo, pago único por apoyo a la contingencia por COVID 19; lo correspondiente al incremento salarial del 3,4%, y al 1.8% en prestaciones. Además del porcentaje (%) extraordinario ganado, que se obtiene de la suma de los porcentajes correspondientes a los pagos extraordinarios, más el porcentaje de las prestaciones y el salario, que dan como resultado el equivalente al 1.68%.

TABLA 8
MONTO EN PESOS DEL AUMENTO EN LAS CLÁUSULAS
ECONÓMICAS.

CLÁUSULA	CONCEPTO	2021-2023 sumatoria
CLÁUSULA 17	Prima Vacacional	\$603,750.00
CLÁUSULA 39	Ayuda de despesa	\$677,100.00
CLÁUSULA 40	Material Didáctico	\$677,100.00
CLÁUSULA 42	Puntualidad	\$52,500.00
CLÁUSULA 45	Canasta Navideña	\$1,076,500.00
CLÁUSULA 46 BIS	Apoyo Adquisición de Lentes	\$50,000.00
CLÁUSULA 46 TER.	Apoyo Adquisición aparatos Ortopédicos	\$20,000.00
CLÁUSULA 47	Seguro de Vida Colectivo	SIN CUANTIFICAR
CLÁUSULA 48	Útiles Escolares	\$101,400.00
CLÁUSULA 49	Día del Maestro	\$322,950.00
CLÁUSULA 49 BIS.	10 de mayo	\$204,217.22
CLÁUSULA 50	Día del niño	\$30,000.00
CLÁUSULA 50 BIS.	Presente de fin de Año	\$100,000.00
CLÁUSULA 54	Dos Carteras para el Sindicato	SIN CUANTIFICAR
CLÁUSULA 58	Gastos de Traslado SUTDCONALEP	\$8,000.00
CLÁUSULA 60	Gastos de Admón. CCT	\$5,000.00
	TOTAL ESTIMADO	\$3,937,899.16
	RETROACTIVO (FEBRERO-JUNIO)	\$1,573,705.62
	*PAGOS EXTRAORDINARIOS	\$3,014,200.00
	TOTAL GENERAL	\$8,525,804.78
SALARIO	3.40%	\$7,084,297.17
PRESTACIONES	1.80%	\$3,750,510.27
%EXTRAORDINARIO GANADO	1.68%	\$3,500,476.25
*PAGOS EXTRAORDINARIOS	Pago único de \$800.00	\$1,722,400.00
	Apoyo de contingencia COVID-19 \$600.00	\$1,291,800.00

3.7.3 ELABORACIÓN DE PADRONES DE VOTACIONES.

Buscando procurar las condiciones de salud de los docentes y no exponerlos a ser contagiados por el COVID-19, a causa de desplazarlos para hacer ejercicio democrático en la toma de decisiones mediante el voto, en los casos como son: la Ratificación de la

CRCS-2021, Aceptación o no del pliego petitorio y Emplazamiento a huelga por RCS-2021, Ratificación de la CAE, Prórroga del CE, Aceptación o no del Proyecto de Convenio de la revisión contractual y salarial 2021.

Se implementaron dos opciones de votación una electrónica y otra presencial, lo que requirió que se creara una plataforma para el ejercicio del voto electrónico, generando un padrón de votación electrónico, con datos que solo fueran del conocimiento del votante para guardar la seguridad de la plataforma, permitiendo el acceso a la misma solo a los que solicitaron su registro a esta secretaría de manera voluntaria y entregaron de manera oportuna los datos solicitados, lo cual se verificó con el padrón de afiliados registrado ante la Secretaría del Trabajo y Previsión Social. Antes de que oficialmente se diera funcionamiento a la plataforma se realizaron dos pruebas para comprobar la seguridad, identificar fallas de operación, errores de registro u otras causas que dificultaran el acceso y que no estuvieran contempladas, posteriormente los incidentes reportados se atendieron y se corrigieron, ya sea que surgieran por el desempeño de la plataforma o bien por la captura o por que algún dato estuviera mal proporcionado. El día en que se llevaron a cabo las respectivas asambleas electorales en el lugar establecido en las convocatorias, se colocó una mesa de atención y asesoría técnica, para que durante la jornada de votación se asesorara vía telefónica a todos los que requirieran apoyo, así como a los que se presentaron personalmente y que por no haber realizado las pruebas desconocían la forma de operación de la misma.

Por otro lado, se respetó el derecho al voto de manera presencial de todos los que decidieron no formar parte de la votación electrónica, realizando el proceso de manera tradicional, dentro de la mampara marcaron la opción de su preferencia en la boleta de votación y la depositaron en la urna.

Al final de la jornada electoral se realizaron los respectivos escrutinios de la plataforma electrónica y de las urnas que contenían las boletas de votación. Se recabaron los registros de las respectivas opciones de votación, se sumaron para obtener el resultado global de las votaciones y se publicaron en la página del sindicato para conocimiento de los afiliados.

3.7.4 ACTIVIDADES DURANTE LA CONTINGENCIA OCASIONADA POR EL SARS-CoV2 (COVID19).

Se continuo con trabajo desde casa, se asistió a reuniones virtuales tanto con las organizaciones pertenecientes a la UNT, como con el Comité Ejecutivo, Comisiones Permanentes y Delegados, con autoridades de CONALEP en la UODCDMX, así como con el enlace de INAI.

Se atendió a los delegados y profesores que lo requirieron, y se trabaja con el Protocolo de Lineamientos Técnicos para el regreso a clases presenciales.

3.8 CONCLUSIÓN

El presente informe muestra las actividades realizadas durante el segundo semestre del 2020 y primer semestre del 2021, algunas de ellas continúan en proceso, como un proceso de afiliación en los meses de agosto-septiembre, Trabajar en la propuesta con que se va a sustituir el evento de fin de año del sindicato, el Protocolo de Lineamientos Técnicos para el regreso a clases presenciales, actividades que estarán determinadas por el estado que guarde la contingencia del SARS-CoV2 y lo que determinen las autoridades Federales y de Salud así como otras actividades que pudieran surgir derivadas del cargo.

Cabe hacer notar que las acciones que son de carácter presencial como marchas, mítines y asambleas, quedaron omitidas y/o se modificaron por causas sobrentendidas producto de la pandemia, por lo cual no se consideraron en el presente informe como en otras ocasiones.

Por último, mencionar que al inicio de la gestión 2016-2020 lo que se recibió fueron nueve carpetas con listas de asistencia a asambleas y un archivo electrónico del Padrón de Afiliados, al momento de la presentación de este informe (esperando sea el último) se deja una base sólida para que, quien reciba pueda dar seguimiento

a lo reportado, incrementarlo y ¿por qué no? mejorarlo, ya que todo trabajo realizado es perfectible. Tratar de emparejar los trabajos de esta secretaría con respecto a las que ya llevaban una trayectoria de cuatro años ha sido muy complicado, sin embargo, correspondiendo a la confianza depositada de todos los compañeros que apoyaron este proyecto es que se deja una evidencia de los avances logrados, agradeciéndoles y esperando que sea útil para el crecimiento y fortalecimiento del **SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES DOCENTES CONALEP, SUTDCONALEP. ¡¡¡SUTD, SUTD, CONALEP!!!**

¡¡POR LA IDENTIDAD, UNIDAD Y FIRMEZA SINDICAL!!

